



Junta Electoral Central



Referencia: Expte. (329/168)
Cítese en toda comunicación

Esta Presidencia, en virtud de la delegación conferida por la Junta Electoral Central en su sesión de 22 de diciembre de 2021, ha adoptado la resolución que se transcribe sobre el asunto de referencia:

Expte. 329/168

Nº registro: 2021/5.323

30/12/2021

Autor: Ilma. Sra. Directora General de Personal del Ministerio de Defensa

Solicitud de ampliación del plazo del depósito del voto por correo del personal militar embarcado con motivo de las elecciones a las Cortes de Castilla y León de 13 de febrero de 2022.

RESOLUCIÓN.-

Visto el informe favorable de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, del que se dará traslado al Ministerio de Defensa, y conforme al criterio reiterado mantenido por la Junta Electoral Central en ocasiones precedentes, se autoriza la ampliación del plazo inicialmente previsto para el depósito en las oficinas de Correos del voto por correo para el personal militar que se encuentre navegando o fuera del territorio nacional, hasta el día 10 de febrero de 2022, si bien el depósito de estos envíos deberá realizarse en la Oficina principal de Correos en Madrid, antes de las 14 horas.

Los Servicios de Correos deberán asegurar la remisión en tiempo hábil de dichos votos a las Mesas electorales.

De este Acuerdo se dará traslado a la Junta Electoral de Castilla y León, para su conocimiento y traslado a las Juntas Electorales Provinciales, las cuales deberán comunicarlo a las de Zona. Comunicar, asimismo, el presente acuerdo a la Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2022.

EL PRESIDENTE



Miguel Colmenero Menéndez de Luarca

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE CASTILLA Y LEÓN

TRANSMISIÓN OFICIAL POR E-MAIL

DESTINATARIO: EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL	
REMITENTE: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E.	
Nº DE PÁGINAS: 1	FECHA: 7 de enero de 2022

ASUNTO: Solicitud del Ministerio de Defensa de ampliación del plazo de depósito en las oficinas de Correos del voto por correspondencia (s/ Ref. 2021/5323 Elecciones Junta Castilla y León febrero 2022)

Se ha recibido su escrito número 4305, de fecha 30 de diciembre de 2021, por el cual traslada la solicitud del Ministerio de Defensa de ampliación del plazo de depósito en las oficinas de Correos del voto por correspondencia del personal militar embarcado en buques de la Armada o que se encuentre destacado fuera del territorio nacional, hasta el día 10 de febrero de 2022.

Este operador postal tradicionalmente ha venido informando de manera favorable esta clase de solicitudes de ampliación del plazo de depósito del voto por correo del personal militar en el exterior, si bien dentro de un límite que garantice la efectiva entrega posterior de los envíos, en tiempo hábil, en las mesas electorales correspondientes.

Siguiendo esa línea de actuación, esta Sociedad entiende que pudiera asumir una posible ampliación del referido plazo para el personal militar que se encuentre navegando o fuera del territorio nacional, hasta el día 10 de febrero de 2022, siempre que el depósito de los envíos se realice antes de las 14:00 horas en la oficina principal de Correos en Madrid, -oficina de Cibeles-, a cuyo fin se habilitará un puesto específico en la misma.

Esta Sociedad queda a disposición de esa Junta Electoral, para aportar la información complementaria que al respecto estime precisa.

 Firmado digitalmente por
JULIO VICTOR GONZÁLEZ (R: AB3052407)
(R: AB3052407) Fecha: 2022.01.07 12:15:21 +01'00'

Julio González García
Secretario General y del Consejo de Administración